

Santiago, diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

A los escritos folios N°s 35.038-2019, 35.328-2019 y 36.049-2019: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 14.328-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Jorge Dahm O., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Diego Antonio Munita L. Santiago, diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

En Santiago, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

